

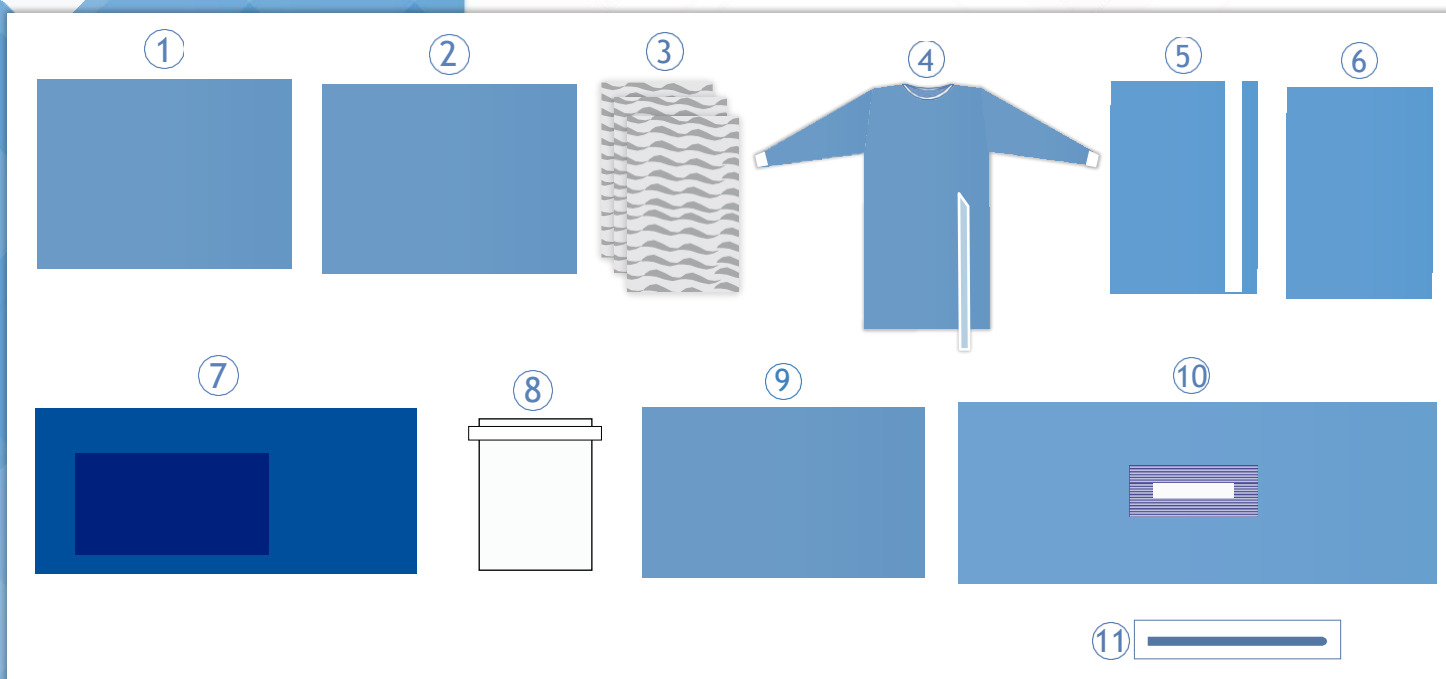
MAINCO PAQUETE DE CIRUGIA GENERAL MAYOR ESTÉRIL

HEALTH CARE ITEM: 201641

Paquete elaborado en tela no tejida, el cual está diseñado para satisfacer las necesidades de procedimientos de pared abdominal, se debe aislar con material anti fluido, que sirve como barrera entre la sangre y fluidos corporales.

Usos: En procedimientos de cirugía general mayor, apendicectomía, laparotomía exploratorias, cirugía de torax, cirugía bariátrica, herniorrafia entre otros.

Nº	ITEM	COMPONENTES	CANTIDAD
1	523	Envolvedera 2.40x1.40 sms	1
2	521	Envolvedera 2.00x1.50 sms	1
3	976	Toalla para secado de manos	3
4	2578	Bata quirúrgica americana puño algodón sms	3
5	112	Campo piel 0.80x0.60 adh sms	4
6	89	Campo piel auxiliar 0.80x0.60 sms	1
7	179	Funda de mayo americana 1.30x0.60 plastificada	1
8	1101	Bolsa plástica para sutura	1
9	356	Sábana superior e inferior 2.00x1.50 sms	2
10	147	Campo operatorio 2.40x1.40 ref sms	1
11	2546	Indicador de esterilización	1



Adhesivo
 SMS
 Refuerzo
 Absorbente impermeable
 Polietileno azul
 Polietileno transparente
 Tela laminada
 Papel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

NOMBRE COMERCIAL:	KIT DESECHABLE ESTÉRIL
COMPOSICIÓN:	Polipropileno tela no tejida 35-50 G/M2, polipropileno absorbente 50 -115 G
PRESENTACIÓN	Bolsa sin fuelle individual de 40x54 por unidad
EMBALAJE:	Caja x 12 unidades.
TOLERANCIA EN MEDIDAS:	+/- 3 cms.
MARCA:	MAINCO HEALTH CARE S.A.S.
FABRICANTE:	MAINCO HEALTH CARE S.A.S.
REGISTRO SANITARIO:	2014DM-0011814
RIESGO:	Clase 1
METODO DE ESTERILIZACIÓN:	Óxido de etileno
USO:	UN SOLO USO
RECOMENDACIONES:	Consérvese a una temperatura inferior a 30°C
PRECAUCIONES:	No utilizar si el producto está contaminado o el empaque deteriorado.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	El almacenamiento debe ser en un lugar seco, fresco, libre de humedad y de gases cáusticos.
DISPOSICIÓN FINAL:	Cumplir con la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, además con la siguiente reglamentación: Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993, la relación con la gestión integral de residuos sólidos, así como la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en cuanto tiene que ver con la prestación del servicio público de aseo.